



Comisión aprueba reforma constitucional para prohibir vapeadores y fentanilo



CDMX a 14 de agosto, 2024.- La Comisión de Puntos Constitucionales, liderada por el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), ha dado un paso significativo al aprobar una reforma que busca prohibir la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otras sustancias similares directamente en la Constitución Política. La reforma también contempla la prohibición del uso ilícito de sustancias como el fentanilo.

El dictamen fue aprobado en lo general con 24 votos a favor y dos en contra, y en lo particular con 21 a favor, 15 en contra y cero abstenciones. Ahora, se enviará a la Mesa Directiva para su consideración constitucional. Esta reforma, que surgió de una iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 5 de febrero de 2024, también incorpora propuestas de varios legisladores.

<https://mayacomunicacion.com.mx/comision-aprueba-reforma-constitucional-para-prohibir-vapeadores-y-fentanilo/>